

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3103 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 898/2010 en el que se ha dictado con fecha trece de diciembre de dos mil diez auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa Jocampi Comercio y Distribución, Sociedad Limitada, con B-62126750 y domicilio en Badalona, calle Eduard Maristany, número 258-260, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en la actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y presente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, ciento once, edificio C, decimotercera planta, 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona, 10 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110003419-1